

Que se hace constar expresamente el Derecho de los Socios y Acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión, y el derecho de los Acreedores de oponerse a la Fusión, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Málaga, a 15 de marzo de 2005.—El Administrador Único, don Miguel Cáceres Boiso.—10.837.

1.ª 23-3-2005

PSI ECUACIÓN DE ONDA, S. L.

Declaración de insolvencia

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto en los autos 467/04 ejec. 162/04 se acuerda:

a) Declarar al ejecutado PSI Ecuación de Onda, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 14.902,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 9 de marzo de 2005.—D.ª M.ª José González Huergo Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 25.—10.652.

PUERTO DEPORTIVO AGUADULCE, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 11 de abril de 2005, a las 12:00 horas, de su mañana, en Madrid, en la calle Orense, 85, edificio Lexington y, en segunda convocatoria, si procediese, el día 12 de abril de 2005, a la misma hora, y el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del domicilio social.

Segundo.—Cese del Administrador único y nombramiento de tres Administradores.

Tercero.—Dar nueva redacción a los siguientes artículos de los estatutos sociales: Cuatro, nueve, once, trece, catorce, dieciséis, diecisiete y dieciocho.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Almería, 17 de marzo de 2005.—El Administrador único, don Manuel García Paez.—11.515.

RBA HOLDING EDITORIAL, S. A. (Sociedad absorbente)

RBA MÚSICA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 9 de marzo de 2005, los Accionistas de RBA Holding Editorial, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) y el Socio único de la sociedad RBA Música, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los tér-

minos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 10 de febrero de 2005 por los Órganos de Administración de las referidas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de RBA Música, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) por RBA Holding Editorial, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y socios, respectivamente, y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 17 de marzo de 2005.—Don Eduardo Cid Climent, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de RBA Holding Editorial, S.A. y Don Ricardo Rodrigo Amar, Administrador único de RBA Música, S.L., Sociedad unipersonal.—11.005.

y 3.ª 23-3-2005

RBA LIBROS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

EDITORIAL MOLINO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 9 de marzo de 2005, el Accionista y Socio único, respectivamente, de las sociedades RBA Libros, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), y Editorial Molino, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), ha aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 10 de febrero de 2005 por los Órganos de Administración de las referidas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Editorial Molino, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida) por RBA Libros, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y socios, respectivamente, y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 17 de marzo de 2005.—Don Ricardo Rodrigo Amar, Administrador único de RBA Libros, S.A., Sociedad Unipersonal y Don Eduardo Cid Climent, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Editorial Molino, S.L., Sociedad Unipersonal. 11.006.

y 3.ª 23-3-2005

RECAMBIOS CENTRO S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por la presente, cumpliendo acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas para el día 14 de abril de 2005, a las nueve horas, en primera convocatoria, o el día siguiente 15 de abril de 2005, a la misma hora, en segunda, en las oficinas del domicilio social, calle Teixidors, 12, de Inca, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Confeción de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

Segundo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación del sistema de Administración, cambiando el Consejo de Administración por Administradores solidarios, modificando los artículos 11, 13, 23, 24 y 25 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento de los administradores solidarios.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Los socios pueden examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la propuesta de modificación y el informe justificativo de la misma, así como pedir la entrega o su envío gratuito.

Inca, 15 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Perelló Pons.—11.192.

RECICLAJE 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 106-04, dimanante de autos número 234-04, a instancia de Miguel Arango Martín, contra Reciclaje 2000, S. L., en cuya ejecución se ha dictado en fecha 27-1-05, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«A) Declarar al ejecutado Reciclaje 2000, S. L., en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 433,85 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Merantil.

Oviedo, 25 de febrero de 2005.—La Secretaria judicial.—10.147.

REFORMAS INTEGRALES DEL CANTÁBRICO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Que en procedimiento de ejecución n.º 171/03 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. Eustasio Prieto Lucas contra la empresa «Reformas Integrales del Cantábrico, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada “Construcciones Dacon Erri Bide, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 3.050,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 7 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—10.622.

REGANTES SAN ESTEBAN LITERA TOMA BALAGUERA, S. A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas, a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 7 de abril del año en curso, en primera convocatoria, y el día 8 de abril, en segunda convocatoria, ambas a las veintiuna horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2004. Aplicación de resultados.

Tercero.—Ratificación de los acuerdos más importantes adoptados por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se halla en el domicilio social y a disposición de los señores accionistas la información y documentación a que se refiere el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Esteban de Litera, 3 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Jaime Latorre Coll.—10.121.

RISI, S.A.*Junta General*

Por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de Febrero de 2005 se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, sito en la C/ Severo Ochoa, 2, en Daganzo, (Madrid), el 26 de Abril de 2005, a las 13,00 horas, en primera convocatoria, y el 27 de Abril de 2005, en segunda, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias; del Informe de Gestión; y resolución sobre la aplicación del resultado, del ejercicio 2004.

Segundo.—Delegación de facultades para depósito de cuentas.

Tercero.—Reelección del Auditor.

Cuarto.—Modificación del art. 12 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Ratificación por la Junta General de los avales concedidos a terceros.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación por la propia Junta, del acta de la sesión o nombramiento de los interventores.

Quedan a disposición de los Accionistas en el domicilio social los documentos relativos a los diferentes puntos del orden del día cuya aprobación se somete a la Junta; el informe de gestión; el informe del Auditor; el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe del Consejo sobre la misma, pudiendo pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito, para su examen previo.

Daganzo (Madrid), 28 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo, Alberto Ezquerro Gómez.—10.145.

RUMAGA 323, S.L.

El Juzgado de lo Social n.º 2 de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 42/04 seguida contra el deudor Rumaga 323, S.L., domiciliado en calle Pío XII n.º 2, esq. Florida, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 14-2-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 9.258,44 euros de principal y de 1.851,68 euros, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 14 de febrero de 2005.—El Secretario judicial.—10.303.

SELECCIÓN EN PIEL, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 147/04 de éste Juzgado seguido a instancia de Guadalupe López Valiente, contra la empresa «Selección en Piel

S.L.», sobre Despido, se ha dictado auto de fecha 8 de marzo de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 5477,06 euros de principal, más 1150,18 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 8 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—10.440.

SELECCIÓN EN PIEL, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la ejecución número 175/04, autos número 376/04, sobre despido, seguidos a instancias de Clara Antonia Martínez Balaguer contra la mercantil «Selección en Piel, Sociedad Limitada» Código de Identificación Fiscal número B-03427762, con domicilio en 03600 Elda, avenida de la Ermita, 29, se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 9.491,09 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 13 de julio de 2004.

Alicante, 8 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—10.406.

SELECCIÓN EN PIEL, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 171/04, autos número 388 y 389/04, sobre despido, seguidos a instancias de Juan Carlos Garrigós García y otro contra la mercantil «Selección en Piel, Sociedad Limitada» Código de Identificación Fiscal número B-03427762, con domicilio en 03600 Elda, Avenida de la Ermita, 29, se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 8.836,16 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 16 de julio de 2.004.

Alicante, 8 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—10.407.

**SERUNIÓN, S. A.
(Sociedad absorbente)****GRUPO OSESA, S. A.
Sociedad unipersonal****MEDITERRÁNEA
DE RESTAURANTES, S. A.
Sociedad unipersonal****SERUNIÓN COLECTIVIDADES, S. L.
Sociedad unipersonal****SERUNIÓN CASTILLA, S. L.
Sociedad unipersonal****TÉCNICAS Y ALIMENTACIÓN, S. L.
Sociedad unipersonal****OSESA GALICIA, S. A.
Sociedad unipersonal****CATERING CASA TOMÁS, S. A.
Sociedad unipersonal****SERUNIÓN CENTRO, S. L.
Sociedad unipersonal****NATURCATERING, S. L.
Sociedad unipersonal****SERUNIÓN LEVANTE, S. L.
Sociedad unipersonal****SACIS CATERING
DE COLECTIVIDADES, S. L.
Sociedad unipersonal****CATERING ALMERÍA, S. L.
Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)**

Se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Serunión, Sociedad Anónima, así como los respectivos accionistas únicos de Grupo Osesa, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Mediterránea de Restaurantes, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Osesa Galicia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Catering Casa Tomás, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales de Accionistas, y los respectivos socios únicos de Serunión Colectividades, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Serunión Castilla, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Técnicas y Alimentación, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Serunión Centro, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Naturcatering, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Serunión Levante, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Sacis Catering de Colectividades, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Catering Almería, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales de Socios de las referidas sociedades, han acordado el día 17 de marzo de 2005, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Serunión, Sociedad Anónima, de las entidades Grupo Osesa, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Mediterránea de Restaurantes, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Serunión Colectividades, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Serunión Castilla, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Técnicas y Alimentación, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Osesa Galicia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Catering Casa Tomás, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Serunión Centro, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Naturcatering, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Serunión Levante, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Sacis Catering de Colectividades, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Catering Almería, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de fusión así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde el último anuncio de la fusión.

Barcelona, 17 de marzo de 2005.—D. Raimundo Segura de Lassaletta, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Serunión, Sociedad Anónima, y D. Antonio Llorens Tubau, representante persona física de Serunión, Sociedad Anónima, Administrador único de las sociedades Grupo Osesa, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Mediterránea de Restaurantes, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Serunión Colectividades, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Serunión Castilla, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Técnicas y Alimentación, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Osesa Galicia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Catering Casa Tomás, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Serunión Centro, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Naturcatering, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Serunión Levante, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Sacis Catering de Colectividades, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Catering Almería, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.—10.949. 2.ª 23-3-2005